REJUR20260582
13-08-2026 14:24:14
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	04
	Fecha	05-06-2024

Consecutivo Acto de Designación No. 20260582 de 13-08-2026

Señores:
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA
JORGE ELIÉCER TOLOZA BUSTAMANTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE SERVICIOS DE APRENDIZAJE
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202302144 del 22 de diciembre de 2023, modificadas por las Resoluciones No. 202400028 del 12 de enero del 2024 y No. 202400213 del 08 de febrero de 2024: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**", me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC

REJUR20260582
13-08-2026 14:24:14
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

JORGE ELIÉCER TOLOZA BUSTAMANTE	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE SERVICIOS DE APRENDIZAJE**	Rol Técnico
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA**	Rol Logístico
ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES	**CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA**	Rol Jurídico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL**	Rol Financiero

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Agosto de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA